

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 410/2012 CUATROCIENTOS DIEZ, AÑO  
DOS MIL DOCE.-----

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA  
23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL  
DOCE.-----

-----TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II segunda, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II segunda, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X décima del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente del o los asuntos a tratar.-----

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2012 dos mil doce, de conformidad con los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX cuadragésima novena del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente. - - - - -

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas denominadas "Centro de Desarrollo Chulavista", en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), con una inversión de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - - - -

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir en comodato una unidad VAC CON, modelo V316LHAE, con número de serie 07085026, así como el chasis cabina marca Internacional, modelo 2009, con número de serie 1HTWGADT39J084051, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, así como suscribir dicho contrato de comodato por medio de sus representantes, para obras de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado del Municipio. - - - - -

5373

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.** - - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro; que se encuentran presentes el Síndico Municipal Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Ascención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María De La Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Andrés Zermeño Barba, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento al Pleno, que el Regidor Eleazar Torres Zainos, presentó oficio en el cual pide que se le justifique su ausencia por causas de fuerza mayor; así mismo, se hacer del conocimiento del Pleno que el Regidor Adrián Octavio Salinas Tostado, se comunicó solicitando que se le justifique su ausencia por motivos de fuerza mayor. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 23 veintitrés de noviembre del año 2012 dos mil doce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a consideración el orden del día, no habiendo consideraciones, somete a aprobación en votación económica el orden del día propuesto. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**.-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le voy a pedir al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar:-----

**1)** - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al presente ejercicio fiscal 2012 dos mil doce, de conformidad con los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX cuadragésima novena del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, antes de someter a votación, me gustaría hacer una argumentación como tal, de los tres puntos de

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

acuerdo que hago como propuesta, sobre todo el porqué la premura de someterlo en una sesión extraordinaria, el tema del cambio de la administración federal que está a seis u ocho días de suceder, nos ponía una limitante de tiempo para poder aterrizar estos recursos con la actual administración, es por eso que lo pongo a consideración del Pleno, porque los tres temas son en materia de poder recibir recursos de diferentes programas, y uno de forma material que es el "Vac Tor"; para poder realizar las obras del centro comunitario del Chiva Barrio, las obras de infraestructura hidráulica que se tienen en la propia iniciativa y el tema del "Vac Tor", para poder ser utilizados, ese es el motivo por el cual son presentados en esta sesión extraordinaria; con esa aclaración, someto a la discusión de este Pleno, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada en el punto **III.1**, por lo cual se abre el registro de oradores, se le cede el uso de la voz al Regidor Gustavo Flores, el Presidente de la Comisión que presenta la iniciativa. -----

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Presidente con el permiso del Pleno, mi intervención es con el propósito de hacer una breve exposición del trabajo realizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para avocarnos al estudio de la quinta modificación al presupuesto y la primera de esta administración, que fue turnada, a través de la Secretaría General, por el Tesorero Municipal, en razón a que las iniciales percepciones que se tenían, se modificaron con los acontecimientos recientes y con la conclusión de la otra administración, de tal manera que las finanzas de este Municipio que han venido siendo sanas y manejadas con profesionalismo por nuestro Tesorero Municipal; registran un incremento de los ingresos de dos millones de pesos, ésto motivo inicialmente que fuera a tener una modificación al presupuesto en sus ingresos y en sus egresos, con fundamento en el artículo 20 de nuestro Reglamento Interior, fuimos convocados para discutir y analizar esta propuesta, a la que acudieron los miembros de la Comisión quienes participaron en ella y de manera unánime votamos las modificaciones propuestas; inicialmente tienen que ver principalmente con el flujo de ingresos propios de sesenta millones de pesos, la infraestructura del ramo 33, ciento noventa y

cuatro mil pesos, tenemos un decremento en el ramo 33 de menos seis millones ochocientos mil pesos en cifras cerradas, y en programas federales y estatales, tenemos un incremento de seis millones setecientos mil pesos y en empréstitos con la banca oficial tenemos un ingreso de doce millones quinientos ochenta y seis mil pesos, lo que nos da por resultado un total de setenta y dos millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos, en el incremento al presupuesto de ingresos en el Municipio, derivado de ello, en donde se propone darle distribución en el ejercicio del gasto de los diferentes rubros, principalmente lo que tiene que ver con servicios personales que es el capítulo 1000, que tiene que ver esto con la plantilla del personal, en dieciséis millones, doscientos treinta y dos mil pesos, en servicios, materiales y suministros, seis millones quinientos setenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesos, servicios generales veinticuatro millones, ochenta y tres mil, en el rubro de asignación, subsidios y otras ayudas, cinco millones, novecientos noventa y tres mil pesos, tenemos un decremento de bienes inmuebles por ciento noventa mil doscientos sesenta y un pesos, así como un incremento en la inversión pública por veintiocho mil novecientos setenta y nueve pesos, y en inversiones financieras y otras provisiones un decremento de cuatro millones, trescientos siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos, en deuda pública, menos cuatro millones, seiscientos setenta y seis mil pesos; por lo que en suma total, da setenta y dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos, esta petición de modificación se hace para tener un cierre con finanzas sanas, tenemos un superávit, nuestras finanzas municipales, repito, de manera eficiente ha venido siendo ejemplo de otras entidades públicas, por lo que aprovecho el momento, para que a nombre de la Comisión felicitar al Tesorero y a su equipo, porque de manera eficiente se han desempeñado en esta tarea, por lo que les pido a mis compañeros del Cabildo, considerar esta exposición para que aprobemos estas modificaciones que son necesarias previo al cierre de este año. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Andrés

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Zermeño. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Muy buenos días, con el permiso de ustedes, definitivamente es interesante y es importante ver el aumento del presupuesto, es cierto, hay que reconocer al Tesorero, pero también hay que reconocer a la población que es la que ha estado pagando sus impuestos y es la que en verdad es el motor para que esto funcione y esté creciendo, yo sólo les pediría, que a mí me hubiera gustado mucho, esto haberlo conocido con anterioridad, porque ayer a las seis de la tarde nos fue entregado estos documentos y quería aprovechar a la Comisión, para hacerle algunas preguntas, yo pienso que cuando se aumenta el presupuesto, cuando hay mayores ingresos debemos de destinarlos más a la obra pública, a los servicios, a la comunidad; lo que no me cabe es cómo se están haciendo aumentos, por ejemplo en arrendamiento de patrullas y en arrendamiento de luminarias, si se supone que eso ya debería de estar presupuestado para el fin de año, más de cuatro millones de pesos se están aumentando para el arrendamiento de patrullas y luminarias, que debieron de haber estado ya presupuestado, sólo para estos dos meses que faltan, a mí sí me gustaría conocer más sobre el tema, si alguien me pudiera explicar, por ejemplo, para estos dos meses el pago de dos millones, ochocientos ochenta mil pesos de arrendamiento de patrullas, quiere decir que para estos dos meses, cuanto se paga de arrendamiento, incluso mensual sobre las patrulla, o un aumento de un millón, doscientos sesenta mil pesos para el arrendamiento de luminarias para estos dos meses, y saber qué alumbrado público es el que se está arrendando. No tenía yo conocimiento, que hubiera arrendamiento de alumbrado público, también me gustaría que la Comisión revisara, por ejemplo, en Servicios Médicos, me han dicho que hay una atención muy deficiente de mala calidad en los servicios de laboratorio, que entiendo que se tienen concesionados a una empresa que parece ser que nos está costando muchísimo dinero esa concesión, me gustaría que también se revisara ese rubro, porque también se le están destinando para sólo estos dos meses que faltan del año, dos millones, setecientos mil pesos; entonces, yo les pediría si nos pueden ampliar un poquito más

5375

la información, sobre todo en esto, porque el aumento de presupuesto ha sido destinado más hacia obra pública y hacia servicios de los que el Ayuntamiento no puede tener la seguridad de cuánto va gastar, pero estos debieron ser contratos que ya deberían de haber estado asignados y deberían de haber estado presupuestados. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, les propondría la dinámica de escuchar y tomando nota, por parte de la Comisión y del propio Tesorero, y que pudiéramos dar una respuesta integral, yo incluso en el tema de las patrullas, quisiera dar la explicación de un servidor, pero si me permite el Pleno, que agotáramos los oradores registrados, y pedirle también al Pleno si me autoriza, que además que la Comisión, también pudiera tener la intervención el Tesorero, sí es autorizado, le cedería el uso de la voz al Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Ya tuvo la oportunidad de explicar el Presidente de la Comisión, pero yo creo que esta iniciativa de manera breve, cosa que le agradezco la explicación, nada más tenemos unas dudas, de entrada únicamente es indiscutible que el Ayuntamiento modifique su presupuesto, en razón de que el presupuesto se estima de manera anticipada a los ingresos, y es obvio que exista la posibilidad de errarse en los cálculos, por eso la propia legislación establece que podemos modificar los presupuestos, eso por un lado; por el otro lado, la Comisión es parte del propio constituyente manifiesta en el sentido que la libre administración ascendería por parte del Municipio, pero sin embargo, en los puntos de acuerdo me surge una duda, por ejemplo, en el primer punto de acuerdo señala que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos..., ¿cuál es el presupuesto de ingresos?, porque yo entiendo que tenemos una Ley de Ingresos, es más, hay tres instituciones fundamentales en el manejo de las actividades hacendarías del Municipio, que es el presupuesto de egresos, en la Ley de Ingresos, desde luego hoy la cuenta pública anual, pero yo no entiendo como modificamos el presupuesto de ingresos, porque no existe desde mi personal punto de vista, quisiera que algún miembro

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de la Comisión me pudiera decir ¿Qué significa el presupuesto de ingresos?, ¿Cómo modificamos el presupuesto de ingresos?, es decir, si se refieren a la Ley de Ingresos, pues esa no la podemos modificar nosotros, hacemos una iniciativa aprobarla y crear una iniciativa al Congreso del Estado para modificar la Ley de Ingresos, pero no el presupuesto de egresos, de ingresos, perdón, en todo caso, yo creo que también ahí sobra desde mi punto de vista esa palabra, lo que podemos y sí creo que es correcto, es modificar el presupuesto de egresos, no sé si quisieran el Presidente o alguno de los miembros de la Comisión de cómo está eso que modificamos el presupuesto de ingresos o el Tesorero. -----

5376

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: ¿Pero seguiría usted en uso de la voz Regidor?. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Entonces, si el Pleno autoriza darle voz, además de lo que ahorita argumente el Presidente de la Comisión o alguno de los integrantes, si el Pleno le autoriza darle voz al Tesorero, me gustaría primero comentar al Pleno, la situación que se presenta en este caso que somos una administración que agarra tres meses de la presupuestación de la pasada administración, y es por eso que los ajustes del presupuestos obviamente se les tienen que imprimir una visión de esta administración, con esto contestaría el tema que a lo mejor ahorita lo termina de exponer el Tesorero o el Presidente de la Comisión, pero el tema del Regidor Andrés Zermeño, respecto a las patrullas, esa fue la primera acción que yo tome como Presidente Municipal, obviamente es el tema más sensible de la ciudadanía que tenemos de las patrullas, y se tomó una acción en dos sentidos, que es recuperar vehículos que estaban en el parque administrativo para hacer más patrullas, pero además el arrendamiento financiero para poder tener en esta suma de esfuerzos cuarenta patrullas nuevas que cuenten con el servicio en la ciudadanía, la identificación de las prioridades obviamente fue puesta por un servidor y lo que quisiera manifestar es que obviamente el paquete de obra pública lo estamos realizando, para que a partir del mes de enero podamos contar con

toda la infraestructura en el Municipio, yo identifico y creo que compartimos la teoría del tema de la seguridad que es el tema prioritario, que es por eso que se destina el arrendamiento de estas cuarenta patrullas, que es para estar en funcionamiento de la ciudadanía, entonces, con esa aclaración y ya con los temas en específico que hace la pregunta el Regidor Quirino Velázquez, le cedería el uso de la voz en primera instancia al Presidente de la Comisión y después si hay autorización del Pleno, que tuviera el uso de la voz el Tesorero. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: Gracias Presidente, lo que estamos proponiendo aquí, no es de ningún modo modificar la Ley de Ingresos, la Ley de Ingresos es la base para la captación de los diferentes recursos de la administración pública, lo que se propone aquí es una modificación a lo que se suponía que íbamos a captar de ingresos propios de las aportaciones federales, en razón a que éste escenario se modifica nosotros tenemos que tener una balanza "cero, cero" entre lo que ingresamos y lo que gastamos, como este primer factor del balance financiero económico se modificó porque tuvimos mayores ingresos, pues se modifica, porque a la hora que tengamos los egresos, tengamos una balanza igual de lo que ingresa con lo que sale, lo que se presupuso o lo que se presupuestó que podríamos ingresar, porque tendríamos que hacer un presupuesto de lo que se estima que vayamos a ingresar cuando esto se modifique y que tengamos mayores ingresos, pues tenemos que igualarlo para sus egresos, es una cuestión de procedimiento, no es una modificación a una Ley o a un Reglamento, esa es la razón por la que se propone modificar lo que teníamos inicialmente como ingresos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, les pregunto al Pleno si autorizan darle el uso de la voz al Tesorero para que dé una explicación genérica para poder continuar con el uso de la voz del Regidor Quirino Velázquez, si es de autorizarse, favor de manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos del Pleno**, dar el uso de la voz al Tesorero Municipal. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

voz: Muy buenos días, complementando lo que ya menciona el Presidente de la Comisión de Hacienda, incluso en la Ley de Ingresos se presenta un presupuesto de ingresos sumariado basado en el articulado de la Ley, y una vez que se prepara el presupuesto de egresos, también se cuadra con un estimado de ingresos, mismos sobre los cuales ustedes también tienen la oportunidad de opinar o de sancionar, no sé si eso aclare la inquietud. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No Tesorero, ¿El presupuesto de ingresos es un documento que el Pleno lo tiene que sancionar el de ingresos? - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: En mi opinión sí, porque pueden hacer cuestionamientos sobre si ese presupuesto es correcto o no. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo no me voy a meter a discutir mayor cosa, simplemente yo en el presupuesto de ingresos del Municipio, no es una figura que esté considerada en la legislación y que por tanto debemos modificarla, yo no entiendo, salvo lo que usted me acaba de mencionar ahorita que la Ley de Ingresos establece un presupuesto, no la tengo, pero si es así y si la tiene ahí a la mano, pues entonces para ponerme a empezar a estudiarla para el presupuesto de ingresos.- - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Incluso de acuerdo con lo de nosotros, debemos de presentar cada que hay una modificación presupuestal a la Auditoria Superior, tanto el presupuesto de ingresos, como el de egresos de acuerdo con la nueva regulación, siempre se ha hecho así, pero ahora de acuerdo a la regulación del CONAC, pide que tanto ingresos, egresos y balances, se presenten cada que se hagan, incluso en los anexos vienen detallados tanto la parte de ingresos como la de egresos. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada, una pregunta Tesorero, nosotros tenemos como documento rector para nuestros ingresos, la Ley de Ingresos, ¿Sí, estoy bien?, este presupuesto de ingresos que mencionan, es un documento, es también normativo, yo no lo conocía deberás un presupuesto de ingresos, la propuesta está que en ningún ordenamiento, hay la

facultad ni para aprobarlo ni modificarlo, cosa que sí sucede en el caso del presupuesto de egresos, es muy claro, y se tiene que aprobar el presupuesto de egresos del Ayuntamiento, en base a sus disponibles, dice la Ley, pero el presupuesto de ingresos no, ahora sí que dicen, si lo que abunda no daña, pues entonces, el presupuesto de egresos al parecer no es un documento normativo, ni para los ingresos, pero usted es el que sabe, además con esas modificaciones a la Ley de Contabilidad General, creo que ahí sí hay una serie de cuestiones que la verdad nos faltan. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí, la fundamentación la basamos en eso; y volviendo a la pregunta del Regidor Zermeño, efectivamente se hizo una solicitud de una línea de crédito de una arrendadora para comprar estas patrullas y otros vehículos, más o menos esperamos pagar de las patrullas entre ochocientos y novecientos mil pesos mensuales, que es básicamente lo que se tiene presupuestado en esos tres meses de dos millones y medio. En el caso de arrendamiento de luminarias, también tenemos, porque en la administración anterior se llevó a cabo un proceso de renovación de luminarias y de actualización de todo lo que son las redes de alumbrado público se hizo un trabajo importante en ese sentido, de hecho ya nos está reportando unos ahorros de cerca de setecientos mil pesos mensuales, ese proyecto costo en una primera etapa, ciento diez millones de pesos, más sus accesorios e intereses, etcétera, por lo cual lleva un total de ciento setenta millones de pesos y se está también autorizando una segunda etapa pequeña de diez millones de pesos tradicionales, que es lo que estamos registrando ahora para cubrir los pagos mensuales, en este caso cubriendo comisión por originación de esta línea adicional. - - - - -

- - - El Regidor Andrés Zermeño Barba, en uso de la voz: Aquí dice de arrendamiento de luminarias un millón sesenta mil, aparte de pagos a CFE, yo aprovecho en la cuestión de luminarias para que se revise, porque eso es trabajo que se hizo, porque la verdad si se invirtieron más de seis millones de pesos para ahorrarnos seiscientos mil, pues no es un buen negocio, y además parece ser que las lámparas que se pusieron no eran las adecuadas o no eran las de mejor calidad, porque

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

yo he escuchado muchas quejas de la ciudadanía en cuanto al alumbrado público por este cambio que se hizo, ojalá y se pueda investigar sobre esto y ver si se puede mejorar esta situación, buscar alguna renegociación o algo que se pueda hacer por el bien del Municipio solamente. - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: Sí, de hecho esos son setecientos mil pesos inusuales, estaríamos hablando de cerca de nueve millones actuales, porque este arrendamiento es por seis años, entonces, al final de los seis años, ya nos habríamos ahorrado la mitad, no sólo fue cambiar luminarias, sino que también se aumentó la cobertura, entonces, era servicio que no dábamos antes y que ahora ya se da, ya gran parte del servicio que se da es medido, ya no son cuotas fijas, entonces, por supuesto que se puede analizar, pero yo creo y sentimos que en su momento era algo que se debió haber hecho. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Tesorero, tiene el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Muy brevemente, nada más en el sentido para aclarar que no es una inversión de los ciento setenta millones de pesos que habla el señor, es un arrendamiento, ese es el costo del arrendamiento, pero no se invierten, ¿Se pagan seis o siete millones de pesos mensuales por el arrendamiento Tesorero? - - - - -

- - - El Tesorero Municipal, C.P.C. Juan Partida Morales, en uso de la voz: No, son cerca de dos mensuales. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Dos mensuales, es decir, no se hizo una erogación de los ciento setenta millones de pesos para cambiar las luminarias, y tiene razón y eso es cierto, he recibido algunos comentarios de algunos vecinos, en donde al parecer el tipo o la capacidad no era la adecuada, porque si bien ahorra, ahorra por la extracción de determinarías luminarias de una zona ahorran energía, pero carecen de la luz suficiente, en el caso concreto de Cajititlán me han dicho, no sé si a usted le han dicho lo mismo, pero tienen razón también, tengo el conocimiento de ese

proyecto, y no nada más se trató pues de cambiar luminarias, sino el objeto fundamental era ahorrar energía y armar los famosos circuitos; el sistema de ahorro de energía era un relajo, era antes de la premeditación de este proyecto, porque ni siquiera había un censo, es decir, la Comisión Federal de Electricidad les cobraba lo que quería, y le cobraba al Municipio lo que quería, porque ni siquiera sabía el Municipio cuantas luminarias tenía, entonces, partiendo de esa base este proyecto, fue un proyecto interesante, yo no sabía que hasta ciento setenta millones se fue, pero originalmente fue un proyecto interesante, y no es una inversión contra beneficios, es un arrendamiento que cuesta dos millones de pesos, que ya va el Municipio con el 35% treinta y cinco por ciento en base al ahorro que pagamos ese arrendamiento, es decir, si tenemos ahorita setecientos mil pesos de ahorro, es decir, la idea era que con los ahorros se pagara el arrendamiento, como recuerdo esa era la prioridad del arrendamiento, pero bueno, nada más como aclaración. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Por supuesto, nada más, con la inquietud de ese punto que está fuera del tema, pero yo le daría la instrucción a la Coordinación de Servicios Públicos, que haga la revisión de las quejas, para que haga la revisión del funcionamiento de las luminarias, pero la justificación de la argumentación tenía que ver con el tema de adicionar este proyecto que la pasada administración está arrojando un beneficio que, además, es parte de la agenda económica que es lo que impacta mentalmente, nada más argumentar que a pesar de ese buen proyecto hace falta la inversión de luminarias, con esa explicación en general, pregunta si alguien más quiere hacer el uso de la voz. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro en uso de la voz: Un comentario más, en el punto quinto de acuerdo de la iniciativa que nos ocupa, dice: "**QUINTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del presente ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada, esto con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento.” Haber, lo que yo estoy interpretando de este punto de acuerdo es que cuando haces tú la transferencia de una partida a otra, estas modificando el presupuesto, entonces, lo que estamos autorizando ¿Es que se modifique el presupuesto de aquí al fin de año a criterio del Tesorero?-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Presidente de la Comisión. - - - - -

- - - El Regidor Gustavo Flores Llamas, en uso de la voz: No es a criterio del Tesorero, existen peticiones y existen programas establecidos con fundamento en los procedimientos, y en esa razón, es que se hacen las propuestas de modificación, se hacen de manera genérica, por especificación de cada uno de los temas o de los rubros, pues tendríamos un tema bastante voluminoso, pero se hace con apego a la normatividad, inclusive, y a mayor abundamiento, con el tema anterior que nos ocupaba aquí el Regidor Quirino, debo decirle que la Ley de Hacienda Municipal en su libro cuarto artículo 205 fracción III dice: Determinar anualmente de acuerdo con la política del gasto público establecida por el ayuntamiento las partidas definitivas que deberán contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, que es el tema en el que estamos, sin que el total de esta suma exceda el monto de los ingresos estimados, pero a mayor abundamiento Regidor, el título segundo en el artículo 206 fracción I dice, que la estructura del presupuesto en una de sus principales partes lo compone la estimación de ingresos a recaudar, de tal manera que este concepto de los ingresos, es un instrumento portátil que se tiene que contemplar, para que pueda tener efectos también la modificación de egresos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tienen el uso de la voz el Regidor Quirino Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Primero, la pregunta era que estábamos facultando al Tesorero Municipal, para que de aquí al fin del ejercicio fiscal del fin de año, realice las transferencias que sean necesarias, yo insisto en que esa es

una modificación al presupuesto de egresos, pero tiene que estar presente en el Ayuntamiento o no; la modificación al presupuesto queda claro, pero la modificación a ese artículo habla que en este punto de acuerdo, se habla de que el Tesorero tienen facultades para, de aquí a diciembre, modificar las partidas presupuestales o realizar transferencias de una partida a otra, lo que para mi tenga una modificación al presupuesto de egresos, por lo tanto, cada que se tenga que hacer eso, se tendrá que someter al Pleno del Ayuntamiento, salvo que así lo determinen en dar las facultades al Tesorero. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le hago la explicación, es un tema en los trámites administrativos para modificar, no partidas, sino del mismo capítulo, pongo un ejemplo al aire, si dentro del capítulo de obra pública estaba destinado un recurso para hacer un pozo y ese recurso se utilizó en hacer una obra distinta, pero que esté en el mismo capítulo, es donde se solicita que se le de la facultad al Tesorero, de que para esos ejercicios tendría que regresarse al Pleno, para hacer la modificación, acotando que son dentro del mismo capítulo, por ejemplo, no se puede ir de la partida 1000 a una partida distinta, si están etiquetados en ese, si el trámite administrativo es para eficientar este cierre de año, y poder hacer el pago de las obras con los movimientos realizados, esa es la solicitud del punto de acuerdo punto quinto, no hay ninguna facultad expresa al Tesorero para tomarse atribuciones exclusivas de este Pleno. -----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Dos cosas nada más, dice el penúltimo párrafo del artículo 79 de la Ley de Gobierno, dice: "Si alguna de las asignaciones vigentes al presupuesto de ingresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación que de estas se hagan de ese acto", es decir, yo entiendo como usted lo dijo, puede haber ampliaciones de una misma partida, de que a una le sobra y a otra le falta, es decir, le quitamos a esta y le ponemos a esta, pero yo creo que eso es facultad del Ayuntamiento,

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

pero por último. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Sí, es facultad del Ayuntamiento, por eso se hace la solicitud para que el Pleno autorice, que nada más para esos efectos, acotado a hacer esas transferencias y que el Tesorero en este ejercicio fiscal hacer los movimientos, por supuesto que esa autorización debe de recaer en la facultad del Pleno, que no es precisamente lo que estamos queriendo agotar administrativamente para poder facultar con esas acotaciones de que el Tesorero pueda hacer el movimiento de las partidas que estén dentro del mismo capítulo. -----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y ya por último quiero contestarle a mi querido compañero Regidor Gustavo, que además le reconozco sus capacidades, quiero decirle una cosa, del artículo 206 que usted habla, hace sin más no recuerdo tres años fue derogado, es decir, no está reciente, no es aplicable, chéquelo en la tabla de reformas y adiciones, pero independientemente de eso acepto el comentario que usted hace previo, Regidor, le voy a decir cuando fue derogado exactamente ese, el 05 de julio del 2008, a través del decreto 221 del Congreso del Estado. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Para efectos de la exposición y de la solicitud que yo les hago en calidad de cabeza de la administración, les pido si podemos dejar atrás esa argumentación en específica y más bien someter a votación, con esa acotación que le daríamos al Tesorero, y si está suficientemente discutido para poder votar el Pleno, el dictamen agendado con el número **III.1**, por lo cual le pregunto al Pleno, si consideran que está suficientemente discutido el tema, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. APROBADO. Una vez agotada la discusión, someto a votación el dictamen agendado con el número **III.1**, por lo cual les pregunto, quienes estén con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. -----

--- Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente

Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 238/2012**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 32 fracción XLIX del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la quinta modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012 dos mil doce, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, incluyendo el programa de obrapública, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2012 y los remanentes de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el ingreso y ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano para el año 2012, de conformidad como se presupuestan en los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y al Oficial Mayor Administrativo a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los todos actos, movimientos, transferencias, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos el acuerdo precisado en el resolutive que antecede. - - - -

**QUINTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta al Tesorero Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del presente ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada, esto con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento.-----

**SEXTO.-** Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo a los servidores públicos mencionados en el resolutivo anterior, así como a la Dirección de Ingresos y a la Dirección de Finanzas Municipales para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**2)** - - - El suscrito Secretario General, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas denominadas "Centro de Desarrollo Chulavista", en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), con una inversión de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **III.2**, se abre el registro de oradores, estamos hablando del tema del desarrollo del "Centro de Desarrollo Chulavista", no habiendo oradores registrados, les pregunto a este Pleno si es de aprobarse la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **III.2**, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

- - - Se aprueba por **unanidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el

siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 239/2012**

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas denominadas "Centro de Desarrollo Chulavista", en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL), con una inversión de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), las cuales serán financiadas por partes iguales por la Federación y el Gobierno Municipal de la siguiente forma: - - - - -

- S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS- - - - -
- VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS - - - - -
- MODALIDAD: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
- PROGRAMA: MEJORAMIENTO FÍSICO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS -

No. DE OBRA/No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ESPACIO PÚBLICO	INVERSIÓN	
		FEDERAL	LOCAL
14097EMF003/PR/14/E/MF/0251	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1'200,000.00</b>	<b>\$1'200,000.00</b>

- S175 PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS - - - - -
- VERTIENTE: 0 ESPACIOS PÚBLICOS- - - - -
- MODALIDAD: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA -
- PROGRAMA: PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA -

No. DE OBRA/No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ESPACIO PÚBLICO	INVERSIÓN	
		FEDERAL	LOCAL
14097ESC013/PR/14/E/SC/0249	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$176,600.00	\$176,600.00
14097ESC015/PR/14/E/SC/0250	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$27,750.00	\$27,750.00
14097ESC014/PR/14/E/SC/0248	CENTRO DE DESARROLLO CHULAVISTA	\$95,650.00	\$95,650.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>

**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Tesorero Municipal para recibir la aportación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (SEDESOL) por la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en una cuenta en administración que se aperture para tal efecto, destinando dichos recursos, así como la participación municipal de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para la ejecución de las obras del "Centro de Desarrollo Chulavista", efectuando las erogaciones correspondientes.- -

**TERCERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Director General de Obras Públicas para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, programen, presupuesten, se lleven a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las obras del "Centro de Desarrollo Chulavista", bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controlen, supervisen, fijne y acepten garantías, y en su momento recepcionen y finiquiten las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales federales aportados, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, firma de solicitudes e integren los expedientes necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director General de Obras Públicas para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**QUINTO.-** Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

**3)** - - - El suscrito Secretario General, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H.

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio; en el marco del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **III.3**, se abre el registro de oradores, estamos hablando de la iniciativa del PRODDER. No habiendo oradores registrados, le pregunto a este Pleno si es de aprobarse la iniciativa con carácter de dictamen agendada con el punto **III.3**, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: -----

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 240/2012**

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la planeación, programación, contratación y ejecución de las obras públicas de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales siguientes: -----

- 1.- Sustitución de red de alcantarillado en la localidad de Jardines de Santa Anita. -----
- 2.- Sustitución de red de agua potable en la localidad de El Chirimoyo.
- 3.- La perforación y equipamiento del pozo profundo San Vicente en el Zapote del Valle. -----
- 4.- Construcción de la red de agua potable en la colonia El Planetario.
- 5.- Construcción de línea de alejamiento de drenaje residual en la colonia Los Sauces; en el marco del Programa de Devolución de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Derechos (PRODDER) a cargo de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, con una inversión de \$ 11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) las cuales serán financiadas por partes iguales por la Federación y el Gobierno Municipal de la siguiente forma: - - - - -

No.	APORTACIONES	AUTORIZADO
1	Aportación Federal	\$5,750,000.00
2	Aportación Municipal	\$5,750,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,500,000.00</b>

5383

**SEGUNDO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para recibir la aportación de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, por la cantidad de 5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en una cuenta en administración que se aperture para tal efecto, destinando dichos recursos, así como la participación municipal de 5'750,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en diversas localidades de este Municipio, efectuando las erogaciones correspondientes. - - - - -

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuando así lo requiera a suscribir solicitudes, tramites, integración de expedientes, así como todos los actos o acciones que se requieran para el debido cumplimiento para la ejecución de las obras de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales antes mencionadas, de los recursos por \$11'500,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). - - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General

de Obras Públicas para que programe, presupueste, lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de cada una de las 05 obras antes mencionadas, bajo las modalidades determinadas por el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento recepcione y finiquite las obras públicas que se ejecuten con los recursos presupuestales federales aportados, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, gestiones, integración de expedientes necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo. -----

**QUINTO.-** Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Organismo de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal en el Estado, al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director General de Obras Públicas para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

**4)** - - - El suscrito Secretario General, Licenciado Marcelino Felipe Rosas Hernández, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen presentada por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice recibir en comodato una unidad VAC CON, modelo V316LHAE, con número de serie 07085026, así como el chasis cabina marca Internacional, modelo 2009, con número de serie 1HTWGADT39J084051, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, así como suscribir dicho contrato de comodato por medio de sus representantes, para obras de limpieza y desazolve de la red de alcantarillado del Municipio. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el número **III.4**, se abre el registro de oradores, estamos hablando del tema del comodato del VAC CON. No

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

habiendo oradores registrados, les pregunto a este Pleno si es de aprobarse la iniciativa, los que estén con la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 241/2012**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 32 fracción XXXII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y artículos 2147, 2151 y 2152 del Código Civil del Estado de Jalisco, aprueba y autoriza recibir en comodato un vehículo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, con las siguientes características: - - - - -

5384

**EQUIPO HIDRONEUMÁTICO**- - - - -

Marca: VAC CON.- - - - -

Modelo: V316LHAE. - - - - -

Número de Serie: 07085026; - - - - -

Tipo: Equipo hidroneumático de 16 yardas cúbicas para desazolve y mantenimiento de la red de alcantarillado, mediante un sistema combinado de agua a alta presión y alta succión por triple turbina montado en el chasis cabina siguiente: - - - - -

**CHASIS CABINA.** - - - - -

Marca: Internacional. - - - - -

Modelo: 2009. - - - - -

Número de Serie: 1HTWGADT39J084051. - - - - -

Tipo: Chasis cabina con motor diesel DT530 ST de 300 HP transmisión manual, motor 531HM2U1535011, con motor auxiliar Deutz serie 10619835, modelo 2012-138HP.- - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el pago de todas las reparaciones ordinarias, extraordinarias, preventivas, urgentes y/o

necesarias que requieran para su funcionamiento y mantenimiento, el pago de combustible, así como pagar un seguro para los vehículos. - - -

**TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a suscribir, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a suscribir el contrato de comodato descrito en el numeral anterior, con vigencia al 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece. - - - - -

**CUARTO.-** En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Tesorero Municipal y al Director General de Agua Potable y Alcantarillado para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, ejerzan los recursos correspondientes, dispongan de la utilización de la maquinaria en cuestión y realicen las acciones necesarias para el pago de mantenimiento. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director General de Agua Potable y Alcantarillado el presente punto de acuerdo para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento. - - - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se da por concluida la presente sesión, siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos, de este día 23 veintitrés de noviembre del 2012 dos mil doce, muchas gracias a todos. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 11:04 once horas con cuatro minutos, del día 23 veintitrés de noviembre del 2012 dos mil doce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. - - - - -

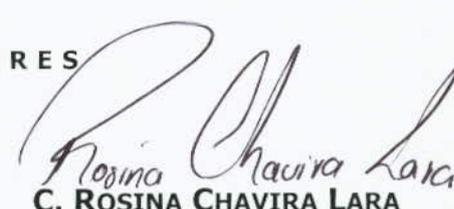
  
**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

  
**LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

  
**C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL**

  
**C. ROSINA CHAVIRA LARA**

**ORTIZ**

  
**C. GUSTAVO FLORES LLAMAS**

  
**C. MARÍA ASCENSIÓN ÁLVAREZ**

**SOLÍS**

  
**C. JUAN PAULO ACERO**

  
**C. MARÍA DE LA LUZ FLORES**

**DOMÍNGUEZ**

**SANDOVAL**

  
**C. JUAN CORTÉS ROMERO**

  
**C. OCTAVIO SANCHEZ GARCÍA**

  
**C. LUCIO MIRANDA ROBLES**

  
**C. ANDRÉS ZERMEÑO BARBA**

  
**C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA**

  
**C. QUIRINO VELÁZQUEZ**

**NÚÑEZ**

**BUENOSTRO**

  
**C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA**

**LICENCIADO MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DOY FE**

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 410 CUATROCIENTOS DIEZ DE LA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

5385

**SIN TEXTO**